

## RESOLUCIÓN ACORDANDO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN JAPÓN, CONTR 2025\_659108

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 25 de noviembre de 2025 la Dirección de Internacionalización de la Economía de esta Agencia emitió la memoria justificativa acompañándola del informe de insuficiencia de medios, del informe justificativo del expediente, del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solicitando el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicios relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en Japón”, por procedimiento abierto.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación es de 456.347,51 euros (IVA incluido), para un plazo de ejecución inicial de 24 meses.

El valor estimado asciende a 1.005.866,75 euros y resulta de la suma del presupuesto de licitación sin IVA, el importe de tres prórrogas previstas de 12 meses cada una de ellas más el importe de la modificación prevista.

El contrato se encuentra cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

**SEGUNDO.** – En base a la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2025\_659108, mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 26 de noviembre de 2025.

**TERCERO.** – El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Dirección de Internacionalización de la Economía de esta Agencia, siendo los Anexos los documentos sometidos a informe de Asesoría Jurídica de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE, el cual fue emitido el 2 de diciembre de 2025, con carácter favorable, conteniendo algunas consideraciones.

Posteriormente, y tras las consideraciones realizadas, se han efectuado las adaptaciones pertinentes, dando cuenta de ello en un informe del departamento de contratación que se ha incorporado al expediente.

**CUARTO.-** La Intervención en el Control Financiero Permanente de la Agencia TRADE ha contabilizado, la correspondiente propuesta de anotación contable.

|                               |                                |   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ |                                | 10/12/2025 11:58:32   | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN                  | NjyGw581n7EVJFOqHYikG2ZsFNLhTj | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

**SEGUNDO.** - El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, aprobando el gasto y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y habiéndose completado el expediente de referencia,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación del “Servicios relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en Japón”, CONTR 2025\_659108.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto máximo propuesto, siendo su importe de 456.347,51 euros (21% de IVA incluido).

**TERCERO.** - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

EL DIRECTOR GENERAL

|                               |                                |   |               |
|-------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ |                                | 10/12/2025 11:58:32   | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                  | NJyGw581n7EVJFOqHYikG2ZsFNLhTj | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |